

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Bogotá, D.C.,

15 OCT 2021

Sucesión 2016-1323

Ante la manifestación efectuada por el apoderado judicial de la señora DORA LUZ VARGAS, respecto que los dineros contentivos en el CDT, por parte del Banco de Occidente ya fueron puestos a disposición de este despacho, se dispone:

Ordenar a la persona encargada de los depósitos judiciales, previa verificación de la existencia de los dineros, se elaboraren las órdenes de pago a cada uno de los herederos reconocidos, con el valor correspondiente en la adjudicación.

NOTIFÍQUESE



MARÍA ENITH MÉNDEZ PIMENTEL
JUEZ